



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

20 SEP 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.472/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 550 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Conservación de Recursos Naturales - Orientación Conservación de Recursos Naturales – Asignatura Conservación de los Recursos Naturales Turísticos de la Carrera Tecnicatura en Turismo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Carlos ALBRIEU, la Lic. Viviana NAVARRO y el Prof. Julio SOTO como titulares y el Mg. Daniel SCHINELLI en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 753/10 el Área Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Lic. Juan Manuel BIOTT;

QUE a fs. 37 y 38 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Juan Manuel BIOTT;

QUE a fs. 39 y 40 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. Juan Manuel BIOTT;

QUE por Nota N° 835/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Juan Manuel BIOTT en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Conservación de Recursos Naturales - Orientación Conservación de Recursos Naturales (5-99-0-1-1) – División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 478/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 550 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, designar al Lic. Juan Manuel BIOTT en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Conservación de Recursos Naturales - Orientación Conservación de Recursos Naturales (5-99-0-1-1) – División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Juan Manuel BIOTT;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 550 de fecha 30 de Agosto de 2010 dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** al Lic. Juan Manuel BIOTT (C.U.I.L. N° 20-30999082-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales –



///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Conservación de Recursos Naturales - Orientación Conservación de Recursos Naturales (5-99-0-1-1) – División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Juan Manuel BIOTT.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cualquier otra dependencia.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Nº



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

692

ACUERDO